## 2. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA

Con el fin de tener una mayor comprensión del desarrollo del presente tema, se mencionará la terminología básica utilizada.

- **2.1.** Ajuste de costos: es la acción de aplicar un factor a un costo determinado, cuando los precios de los insumos que lo integran sufren variaciones originadas por incrementos o decrementos.
- **2.2. Anticipo**: término empleado para definir el pago inicial que se le otorga al contratista para inicio de la obra y compra de materiales, siendo un porcentaje del monto total de contrato o de lo asignado a una primera etapa.
- **2.3.** Conceptos de obra: conjunto de actividades de acuerdo con las especificaciones respectivas, integran cada una de las partes en que se divide convencionalmente un presupuesto, con fines de medición y pago.
- **2.4. Contratista**: persona que celebre contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas.
- **2.5.** Contrato: conjunto de derechos y obligaciones recíprocas que contraen las partes que intervienen en él.
- **2.6.** Costo directo: son los costos de los insumos que intervienen directamente en la obra.
- 2.7. Costo indirecto: son los costos necesarios para el desarrollo de la obra que no la afectan en forma directa.
- 2.8. Incidencia de obra: es la participación expresada en porcentaje de cada uno de los importes totales de insumos, conceptos de obra o partidas con respecto al monto de la obra a costo directo.

- 2.9. Inflación: es la situación económica que se caracteriza por el aumento constante en los niveles de precios de los satisfactores, teniendo como consecuencia que cada vez se puede obtener menor cantidad de estos, con el mismo dinero. Dicho en otras palabras, es también la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.
- **2.10. Insumos**: son todos aquellos elementos que intervienen directamente en la realización de un trabajo como son: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, etc.
- **2.11. Números índice**: es un indicador económico que refleja la variación general de un conjunto de insumos afines por sus características, respecto a un período base.
- **2.12. Precio unitario**: es el costo total por unidad de medida de cada concepto de obra incluyendo indirectos, utilidades y financiamiento.
- 2.13. Presupuesto de obra: valuación de los trabajos por ejecutar, aplicando los precios unitarios de los conceptos de obra a los volúmenes correspondientes.
- 2.14. Programa de obra: es la organización de actividades a realizar, conforme al procedimiento constructivo que se desarrolle en la obra, en un determinado tiempo. La programación de la obra a realizar juega un papel importante dentro del contrato, por que nos permite medir los avances físicos y financieros.
- 2.15. Relativo de precio: es un indicador económico, que refleja la variación particular y específica del precio de un material o producto, con respecto a un período base de observación.
- 2.16. Unidad de medida: es aquella que se utiliza para cuantificar cada concepto de obra.

- 2.17. Utilidad de la obra: es el porcentaje justo, equitativo e indispensable para cumplir dentro del régimen de empresa libre y economía privada, aceptando los riesgos profesionales, concepto este que no debe considerarse como costo.
- 2.18. Volumen de obra: es la cantidad de trabajo total a ejecutar por concepto de obra, de acuerdo a la unidad de medida correspondiente.